



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180101600

Vista la manifestación realizada por el curador ad litem designado WILSON FERNANDO CORTES SIERRA, (pág. 78) se dispone que por secretaría se REQUIERA al citado auxiliar, para que acredite la condición de salud que le impide aceptar el cargo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578e06a4b65984a7c3906c35e3376cd329c45b73e5be8740241113bea7184c16**

Documento generado en 17/11/2021 12:48:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>